



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Pase agente Carranza Sec RRII

---

VISTO:

La necesidad de reestructurar las distintas áreas de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar a la Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de personal docente a fin de que contribuya con su experiencia en los procesos propios de esta Universidad,

Que la agente Sra. María Magdalena Carranza (Leg. Univ. N° 34531) cuenta con la experiencia necesaria para aportar en el desarrollo de dicha Secretaría,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pase de área de la agente Nivel 4/366 Sra. María Magdalena Carranza (Leg. Univ. N° 34531) a la Secretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.-

